

Santiago

Fax: 695 3807

Morandé 440 Teléfono: 2390 0800 www.conservador.cl info@conservador.cl

## Registro de Propiedad

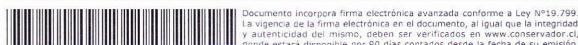
### Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 58214 número 90717 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2008, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 17 de julio de 2015.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 20 de julio de 2015.

Carátula 9903863



La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

página 1 de 2

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO

Fojas: 58214

Santiago, tres de octubre del año dos mil

N°90717

JO/MC/HG
C: 3238217

COMPRAVENTA

INMOBILIARIA

BROTEC 
INCAFAL

LIMITADA

A

JULIO MAURICIO

ARTEAGA RIOS

REP: 98402

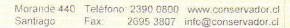
B: 1226162

F:

KMATPP

ocho.- Don JULIO MAURICIO ARTEAGA RIOS, C.I. 11.627.419-1. casado, bajo régimen de sociedad conyugal, de este domicilio, es dueño de la propiedad ubicada en calle San Hermogenes número dos mil cuatrocientos setenta y tres, que corresponde al sitio número ochenta y cinco de la manzana J Uno de la Etapa Seis b-Siete b del Conjunto "Jardines de Santa María", Comuna de Maipú, Región Metropolitana, que deslinda: NORTE, con calle San Hermógenes; SUR, en parte con sitio quince y sitio dieciséis de la misma manzana; ORIENTE, con sitio ochenta y cuatro de la misma manzana; PONIENTE, con sitio ochenta y seis de la misma manzana.- La adquirió por compra a la sociedad INMOBILIARIA BROTEC - INCAFAL LIMITADA, según escritura de fecha veintíuno de julio del año dos mil ocho, otorgada en la notaría de esta ciudad, de don Humberto Quezada Moreno, Repertorio Número 6039, por el precio de MIL TRESCIENTAS TREINTA UNIDADES DE FOMENTO, que se da por pagado.-El título anterior está a Fojas 60255 Número 54028 del año 2004, a Fojas 65679 Número 59557 del año 2004, a Fojas 65679 Número 59558 del año 2004, a Fojas 65679 Número 59559 del año 2004, a Fojas 65680 Número 59560 del año 2004 y a Fojas 65680 Número 59561 del año 2004.- Rol de avalúo Número 8260-54, Comuna de Maipú.- Requirente: Banco del Estado de Chile.-

30





# Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar Al Dia 20 de Julio del 2015

Del inmueble inscrito a Fojas 58214 Número 90717 del Registro de Propiedad del año 2008 ubicado en la comuna de MAIPÚ que corresponde a Propiedad ubicada en calle San Hermogenes número dos mil cuatrocientos setenta y tres, que corresponde al sitio número ochenta y cinco de la manzana J Uno de la Etapa Seis b-Siete b del Conjunto "Jardines de Santa María", de propiedad de ARTEAGA RIOS JULIO MAURICIO.

#### Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo SIETE inscripción(es) vigente(s).-

- 1) SERVIDUMBRE: a Fs. 6929 Nro. 6649 del Año 2000
- 2) SERVIDUMBRE: a Fs. 1107 Nro. 1081 del Año 2001
- 3) SERVIDUMBRE: a Fs. 63750 Nro. 80438 del Año 2006
- 4) SERVIDUMBRE: a Fs. 63750 Nro. 80439 del Año 2006
- 5) SERVIDUMBRE: a Fs. 63751 Nro. 80440 del Año 2006
- 6) HIPOTECA: a Fs. 51895 Nro. 62169 del Año 2008 en favor de Banco del Estado de Chile por 1.060 U.F.
- 7) HIPOTECA: a Fs. 51895 Nro. 62170 del Año 2008 en favor de Banco del Estado de Chile para garantizar al acreedor el cumplimiento de las obligaciones que contraiga actualmente o en el futuro

## Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).-

1) PROHIBICION: a Fs. 33434 Nro. 59435 del Año 2008 en favor de Banco del Estado de Chile de enajenar, gravar, arrendar ni celebrar contrato alguno relativo al inmueble, sin consentimiento del acreedor.

Derechos \$ 6.600.-

Santiago, 22 de julio del año 2015

